



ACTUARÍA

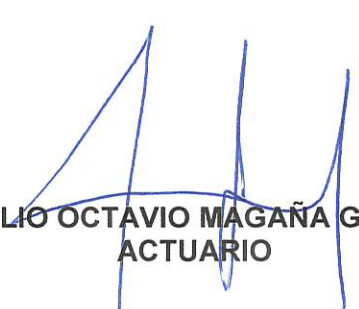
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

IMPEDIMENTO PARA QUE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS ELECTORALES CONOZCAN DE UN DETERMINADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

PROMOVENTE: MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/IMP/4/2025**, relativo al IMPEDIMENTO PARA CONOCER DE UN DETERMINADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, formado con motivo del oficio PTEEC/521/2025 del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, en el que se excusa para votar y conocer en el expediente **TEEC/JG/5/2025**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno** con fecha **diez de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de junio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de junio del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/IMP/4/2025.

PROMOVENTE: MAGISTRADO
FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

Con esta fecha diez de junio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio PTEEC/521/2025, recibido con fecha nueve de junio de la presente anualidad, mediante el cual presenta excusa para votar y conocer en el expediente TEEC/JG/5/2025. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: con el oficio descrito en la cuenta, mediante el suscrito presenta excusa para conocer de las diligencias y votar en la discusión, análisis y resolución del expediente TEEC/JG/5/2025 para ser calificada por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local,

Tomando en consideración que podría actualizarse alguna de las causales previstas en el artículo 113 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a su vez nos remite el numeral 49, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los numerales 18, fracción VIII, 31, fracciones VI y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Conocimiento de escrito de excusa. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 629, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 67, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena dar a conocer a los integrantes de este tribunal electoral la solicitud de excusa planteada.

SEGUNDO. Integración de excusa. Con el oficio de cuenta, así como el presente proveído y de los acuses referidos en el punto de acuerdo que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO

antecede, se ordena integrar el expediente respectivo; y registrar en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/IMP/4/2025, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: Turno. A fin de que determine lo que en Derecho proceda, para proponer al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la resolución que corresponda, se ordena turnar el expediente de excusa a la magistrada María Eugenia Villa Torres.

Notifíquese al promovente, y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y numeral 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de junio de 2025) turno el expediente a la actuaría para su diligencia. Conste.